



Siendo las **12:00** horas del día **12 de Diciembre de 2022**, en el municipio de **Zona Metropolitana, Jalisco**, se reúnen por parte de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, el **Arq. Ana Paola Casanova Sandoval** con el carácter de **Dirección de Apoyo O Proyectos de Conectividad**, adscrito a la **Dirección General de Proyectos Especiales**, y el **Marcos Cedillo Perales**, en su carácter de **Residente de Obra**, y por otra parte la sociedad **Felipe Ochoa y Asociados, S.C.**, representada por el [REDACTED] en su carácter de **Representante Legal**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**El Contratista**", quien acredita su personalidad con la escritura pública número **142,965**, de fecha **09 de Abril de 1974**, pasada ante la fe del notario público **Lic. Francisco Lozano Npriega**, de la municipalidad de **Distrito Federal, México**, y por último el [REDACTED] en su carácter de **Responsable de Obra**, a quienes de manera conjunta dentro de la presente acta, se les denominará como "**Las Partes**", con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 111 y 113 numerales 2 y 3 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 157 de su Reglamento, por lo que se levanta la presente Acta de entrega y recepción de los trabajos, derivada del contrato número **SIOP-E-SROP-SER-AD-384-2022**, de fecha **17 de Junio de 2022**, relativo a los trabajos denominados: **ELABORACIÓN DE DICTÁMEN DEL EXPERTO INDEPENDIENTE DE LAS FACTIBILIDADES TÉCNICA, AMBIENTAL Y ECONÓMICA (ACTUALIZACIÓN DEL ACB DEL AÑO 2022) PARA EL MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO, (LÍNEA 4).**, previa notificación de "El Contratista" que se hizo mediante escrito a través de la bitácora de obra en su nota final, dentro del plazo máximo autorizado para la conclusión de los mismos.

Datos generales del contrato:

Contratista: **Felipe Ochoa y Asociados, S.C.**

Contrato: **SIOP-E-SROP-SER-AD-384-2022**

Orden de Trabajo: **AD-384-2022**

Importe de contrato (I.V.A. Incluido): **\$393,044.93**

Importe de convenio(s) modificadorio(s), (I.V.A. Incluido): **\$0.00**

Importe total contratado: **\$393,044.93**

Ajustes de Costos: **\$0.00**

Se otorgaron las siguientes garantías:

Fianza de Cumplimiento No. **2171422**, por la cantidad de **\$39,304.49** expedida por la afianzadora **Chubb Fianzas Monterrey Aseguradora de Caución, S.A.**

Plazo de ejecución de los trabajos:

Fecha de inicio autorizada: 20 de Junio de 2022	Fecha de término autorizada: 15 de Diciembre de 2022
Fecha de inicio real: 20 de Junio de 2022	Fecha de término real: 12 de Diciembre de 2022

A la fecha se han generado y autorizado las siguientes estimaciones:

✓ [REDACTED]

La presente hoja corresponde al Acta de Entrega y Recepción de los trabajos contratados bajo la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado, con número de contrato **SIOP-E-SROP-SER-AD-384-2022**, celebrado entre la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública y "El Contratista" **Felipe Ochoa y Asociados, S.c.**





Número de estimación	Inicio del periodo de la estimación	Término del periodo de la estimación	Importe de la estimación
1	04 de Noviembre de 2022	30 de Noviembre de 2022	\$315,182.60
2 (DOS) finiquito	01 de Diciembre de 2022	12 de Diciembre de 2022	\$77,862.33
		Importe total estimado (incluye I.V.A.)	\$393,044.93
		Saldo por cancelar	\$0.00

Términos bajo los cuales se efectúa el acto de la Entrega y Recepción de los trabajos:

"Las Partes" realizaron un recorrido en el sitio de los trabajos, verificando con ello su conclusión y que estos se ejecutaron conforme a lo considerado en el catálogo de conceptos y lo autorizado por el Residente de Obra de la Secretaría.

Descripción breve de los trabajos ejecutados: La elaboración de Dictamen del Experto Independiente para el modelo integral de movilidad de la zona sur del Área Metropolitana de Guadalajara (Línea 4), Jalisco. El Dictamen incluye la revisión del Análisis Costo-Beneficio y sus anexos: Estudios Técnicos; Legales; Ambientales: de Mercado y Económicos

La Secretaría de Infraestructura y Obra Pública por conducto de la **Dirección General de Proyectos Especiales**, se reserva el derecho de realizar posteriormente a la celebración de la presente acta, las reclamaciones por obra faltante, mal ejecutada, por mala calidad de los materiales empleados, pagos indebidos o vicios ocultos, o de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido **"El Contratista"**, quien hace entrega de la fianza que garantiza los vicios ocultos por el 10% diez por ciento del monto total ejercido de los trabajos, mediante póliza No. **22A62576** emitida por **Dorama, Institución de Garantías, S.A.**, de conformidad con lo señalado en el artículo 113 numerales 2 y 3 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

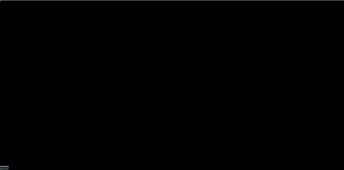
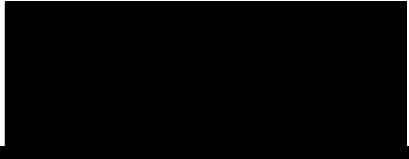
No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la presente acta siendo las **13:00** horas del día de su inicio, la cual se levanta de conformidad con los artículos 111 y 113 numerales 2 y 3 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 157 de su Reglamento, firmando de conformidad **"Las Partes"** que participan en ella, dejando constancia para todos los efectos legales a que haya lugar.

3



La presente hoja corresponde al Acta de Entrega y Recepción de los trabajos contratados bajo la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado, con número de contrato **SIOP-E-SROP-SER-AD-384-2022**, celebrado entre la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública y "El Contratista" **Felipe Ochoa y Asociados, S.c.**



Por la Dirección General de Proyectos Especiales	Por el contratista Felipe Ochoa y Asociados, S.C.
	3 
Arq. Ana Paola Casanova Sandoval Dirección de Apoyo O Proyectos de Conectividad	1  Representante Legal
	3 
Marcos Cedillo Perales Residente de obra	1  Responsable de obra



Fecha de clasificación: 12 de junio del 2019

Área: Dirección de Finiquito y Cierre de Obras

Clasificación de Información Confidencial

Confidencial: Se eliminó: Nombre¹, Rúbrica² y Firma³ de los particulares que aparecen en el presente documento.

Fundamento Legal: Artículo 21 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al Artículo 116° de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tratarse de información confidencial.

Rúbrica y cargo del servidor público : Director de Finiquito y Cierre de Obras -----

